

poco observante de las reglas; entended que no quedará el otro mortificado, sino edificado de veros tan observante. Y por ventura os quiso probar con aquella ocasión para ver cómo practicáades las reglas. Preciaos vos de religioso, pues lo sois, y de muy observante de vuestras reglas, que eso no puede parecer á nadie mal, sino muy bien.

Otros se suelen excusar en esto, diciendo: «hícelo por no parecer escrupuloso.» Esta es también muy mala excusa, porque ser uno observante de sus reglas no es parecer escrupuloso, sino religioso; y avergonzarse uno de parecer religioso y siervo de Dios, y muy observante de sus reglas, sería muy mal caso, porque ese es uno de los abusos que hay en el mundo, que en tratando uno de virtud y de frecuencia de Sacramentos, y de tener un poco de recogimiento, luego murmuran y hacen burla de él, por lo cual muchos no se atreven á darse á la virtud descubiertamente, como dice el Sagrado Evangelio (1) del otro hombre principal, que fué á Cristo nuestro Redentor de noche, que no se atrevió á ir de día. Pero en la Religión es al contrario; y así habemos de procurar que sea siempre. Entre otros bienes grandes de que gozamos los religiosos, es uno este, que estamos en compañía de tal gente que todos procuran ser mas virtuosos y mas religiosos, y el que en eso se aventaja mas, es mas estimado; y el buen religioso ha de estar tan fundado y tan firme en el amor de Dios y de la virtud, que aunque tuviese en eso alguna contradicción, no por eso ha de desistir de lo bueno y de lo mejor, ni avergonzarse de parecer religioso y siervo de Dios; y quien se avergonzase de esto, ha de temer no se avergüence también el Hijo

(1) Joann. III, 2.

de Dios de tenerle y confesarle por siervo, suyo delante de su Padre, como lo dice él en el Evangelio (1). Si un caballero tuviese un criado para que le acompañase y honrase, y el criado fuese tan soberbio y mal mirado que, cuando va con su amo, se quedase de propósito muy atrás por no parecer criado suyo, claro está que merecería ser despedido y echado de su casa. Pues ese mismo castigo ha de temer el que se avergüenza de parecer siervo de Dios y observante de sus reglas.

Para que quedemos mas desengañados en esto, es bien que nos persuadamos que no solamente los de casa, sino los de fuera, se edifican mucho cuando nos ven muy puntuales y muy observantes en nuestras Reglas: como cuando estando con ellos tañen á alguna obediencia, y les decimos: «Señor, ahora nos llaman á esto;» y dejando la conversacion con buen término, nos vamos á cumplir la obediencia. Bien sabemos que algunos seculares se han edificado y aprovechado mas de esto que de lo que se les pudiera decir, quedándose con ellos; y mientras la persona que hace esto es mas antigua y de mas prendas, mas se edifica. De manera, que el ser uno muy puntual y muy exacto en guardar sus reglas, y el decir que ha menester licencia para lo que el otro sabe que no lo puede hacer sin ella, no es cordedad ni mala crianza, aunque el otro sea un padre muy antiguo, ni es ser escrupuloso, sino ser buen religioso y cuidadoso de su aprovechamiento; y así no puede ofender sino edificar mucho á todos. Si fuera hacer alguna cosa singular y extraordinaria, parece que pudiera tener algun color decir «no quiero parecer singular, no piensen que es hipocresía;» pero

(1) Qui me erubuerit, et meos sermones, hunc Filius hominis erubescet, cum venerit in maiestate sua, et Patris, et sanctorum Angelorum. Luc. IX, 26.

esto no es sino guardar vuestra regla. Y mas, con esto de una vez dejais cerrada la puerta para cosas semejantes, que es gran descanso; y si la abris, dais ocasión para que os acometan con lo mismo otras veces; y fuera del bien y provecho que en esto grangea uno para sí, hace mucho bien á su hermano, porque por ventura el otro no reparaha en aquella regla, y con aquel ejemplo repara y la estima, y no se le pudo dar mejor recuerdo.

En la Crónica de la Orden de San Gerónimo (1) se cuenta de un religioso que resplandecía mucho en el silencio, por lo cual era tenido de todos en gran reverencia. Un caballero principal, oyendo su fama, fué al monasterio con deseo de hablar con él, y viéndole que iba solo á su huertezuelo, comenzó á ir tras él, llamándole para hablarle; mas el siervo de Dios, ni se paró á esperar al que le llamaba, ni le respondió palabra. Y yendo así en pos de él, entraron los dos en el huerto; y entrando, el santo varon derribóse en tierra, y cerrando los ojos con la mano, dijo á el que le hablaba: «¿Por ventura, señor, ignorais que yo no os puedo hablar sin licencia de mi prior?» Y dichas estas palabras, tornóse á derribar en tierra, y no le habló otra cosa alguna; y como vió esto el caballero, no le quiso ser mas importuno, sino dice la historia que se tornó á su casa mas edificado de la guarda de su silencio que si le hubiera hablado mil palabras.

De otro santo varon de la misma orden se cuenta en la misma Crónica (2), que entre otras muchas virtudes, tenia esta, que hablaba poco, mayormente en los tiempos de silencio y lugares entredichos, como en el claustro ó iglesia; y no solo se guardaba de hablar en los lugares suso-

(1) Crónica de la Orden de San Gerónimo, cap. 28.
(2) Ibid. cap. 21.

dichos, mas ni queria responder á otro que le hablase en ellos. Y acaeció una vez que el rey don Enrique vino al monasterio, y paseándose acaso por el claustro, vió á este religioso que pasaba por allí, y llamóle para hablarle, porque le amaba mucho por la santidad de su vida. Mas él no se curó de parar ni de responder; y como el rey vió que no le respondia, comenzó á alzar mas la voz é irse en pos de él llamándole. Mas el siervo de Dios nunca se paró, ni respondió palabra hasta que salió fuera del claustro. Y como ya ambos estuviesen fuera, díjole el rey; ¿por qué no le habia respondido antes? Él entonces dando la causa, dijo: «En el claustro, donde vuestra Alteza me llamaba, no conviene hablar á los religiosos, y esta es la causa por que no respondí hasta que salí de él.» Y dice la historia que quedó el rey muy edificado de aquella respuesta.

De otros medios que nos ayudarán para guardar las reglas.

Fuera de lo dicho, nos ayudará mucho para ser diligentes y cuidadosos en la observancia nuestras reglas; lo primero, el buen ejemplo y edificación que estamos obligados á dar, conforme á aquello del Apóstol San Pablo: «No basta que seamos buenos para nosotros, sino es menester que demos luz al mundo con nuestra vida y ejemplo (1).» De tal manera habemos de resplandecer delante de los hombres, que viendo ellos nuestra vida tan ejemplar, alaben y glorifiquen á nuestro Padre que está en los cielos (2), como suelen alabar

(1) Providentes bona non tantum coram Deo, sed etiam coram omnibus hominibus. Ad Rom. XII, 17; et II. ad Cor. VIII, 21.
(2) Sic luceat lux vestra coram hominibus, ut videant opera vestra bona, et glorificent Patrem vestrum, qui in caelis est. Matth. V, 16.

y bendecir los hombres á Dios cuando ven un árbol muy florido ó muy cargado de fruta, ó una rosa muy hermosa y muy olorosa. A todo el mundo tenemos obligacion de dar este buen ejemplo y resplandor con nuestra buena vida; pero especialmente á nuestros hermanos, con quien mas tratamos y conversamos. Pues este buen ejemplo y edificacion no está en que no hagais faltas graves, sino en evitar las pequeñas y que vean todos que sois muy puntual en la obediencia y en la observancia de las reglas, y que estimais las cosas pequeñas y menudas de la Religion y haceis mucho caso de ellas. El que en esto se esmera y señala mas, ese da mas ejemplo y edificacion; y mientras mas antiguo es uno y mas letrado, mas se edifica el verle cuidadoso y diligente en estas cosas menudas. Esa ha de ser la antigüedad, en eso se ha de echar de ver el mas antiguo, en que sea mas humilde, mas mortificado y mas puntual en la observancia de las reglas y en todas las obediencias por pequeñas que sean: conforme á lo que nos enseñó Cristo nuestro Redentor y Maestro en el Evangelio: "El que es mayor entre vosotros, hágase como el menor, y el superior como el súbdito (1)." Estos son los que con su buen ejemplo sustentan la Religion y hacen que vaya adelante la virtud y disciplina religiosa; estos son las columnas que la tienen en pie. "Haréle columna en el templo de mi Dios," que dice Dios en el Apocalipsi (2): "Hoy te he puesto como columna de hierro y como muro de bronce," que dijo Jeremias (3). Y por el contrario, no puede uno hacer mayor daño en la Religion que dan-

(1) Qui major est in vobis, fiat sicut minor, et qui praecessor est, sicut ministrator. *Luc.* XXII, 26.
 (2) Faciam illum columnam in Templo Dei mei. *Apoc.* III, 12.
 (3) Et ego dedi te hodie in columnam ferream, et in murum aereum. *Jerem.* I, 18.

do mal ejemplo en ella; y mientras mas antiguo fuere y de mayores partes, mayor daño hará, porque el ejemplo es efficacísimo para mover y llevar tras sí á otros, como los Santos y la esperiencia nos enseñan, y para el mal es mucho mas eficaz. Pues si el otro os vé á vos, que sois mas antiguo, practicar de esa manera las reglas y que no haceis caso de cosas pequeñas, ¿qué ha de hacer él con la inclinacion natural que todos tenemos á libertad y anchura, y repugnancia y aversion á andar en regla y en pretina? ¿qué ha de hacer viendo el camino hollado y el portillo abierto, sino irse por él? Eso es lo que él se quería, y no estaba esperando sino quien le hiciese la guia y le quitase la vergüenza. De esa manera se viene á relajar la disciplina religiosa y venis vos á ser la causa y principio de ello; y tendreis que dar cuenta á Dios, no solamente de vuestras culpas, sino de las ajenas, porque fuistes causa de ellas con vuestro mal ejemplo; conforme á aquello del Profeta: "Limpíame de mis ocultas culpas, y los ajenos pecados perdónalos á tu siervo (1)." Pues esto nos ha de ayudar á que seamos muy observantes de nuestras reglas y á que no hagamos cosa que pueda desedificar.

El segundo medio para que esté siempre en pie la observancia de las reglas, es muy casero y muy fácil, y ponéosle nuestro Padre en las mismas Constituciones y reglas, donde dice: «Algunas veces entre año, todos rueguen al superior les mande dar penitencia por la falta de observar las reglas; porque este cuidado muestra el que se tiene de aprovechar en el divino servicio (2).» Hemos de estimar en tanto las reglas, que cuando faltáremos en ellas, no

(1) Ab occultis meis munda me, et ab alienis parce servo tuo. *Ps.* XVIII, 13.
 (2) P. III. *Constit.* cap. 1. § 28. Reg. 51 *summarii.*

solo lo sintamos interiormente, pesándonos de ello, sino que lo mostremos tambien exteriormente, pidiendo y haciendo alguna penitencia por ello: y de esa manera, aunque falte uno algunas veces en las reglas, con la penitencia se suelda y satisface esa quiebra, y quedan las reglas en su entereza y en su vigor y observancia, como si no las hubiera quebrantado. Dicen allá los doctores juristas, y los teólogos tambien, que la ley entonces está en su fuerza y vigor: *in viridi observantia*, verde, fresca, entera, como si entonces se acabara de hacer, cuando castigan al que la quebranta. No es menester, para que la ley se diga estar en su vigor y observancia, que no la quebranten los súbditos, basta que se tenga cuenta con castigar y penar á los que las quebrantan. Pero cuando la ley se quebranta á rienda suelta y aquello ya no se castiga, ni se repara en ello, entonces dicen que es señal que aquella ley no está en observancia, ni tiene fuerza de ley, sino que está ya derogada ó abrogada *per non usum*, porque no se usa, ó por el uso contrario; de la misma manera podemos decir en las reglas. Cuando en la Religion hay tanto cuidado, que en haciéndose la falta y en quebrantándose la regla, luego se sigue la penitencia, entonces anda muy buena la observancia de las reglas; empero cuando por una parte se quebrantan las reglas y se hacen muchas faltas en ellas, y por otra no vemos que se piden y hacen penitencias por ello, entonces bien podemos decir con verdad que no se guardan las reglas; pues que ya se quebrantan tan libremente y tan á rienda suelta, que no se repara en ello, ni se castiga, ni se hace caso de ello; mañana direis que esa regla ya no tiene fuerza de regla; porque el uso contrario la ha abrogado, pues á vista de los superiores, ó sabiéndolo ellos, se quebranta y no se da penitencia por ello.

De aqui es que los superiores, que tienen obligacion de hacer que las reglas estén en pie y en observancia, y son centinelas y guardas de la Religion, están obligados á dar penitencias por las faltas de observarlas; de manera, que cuando el superior os da la penitencia y la reprehension, no es porque tiene tema con vos, ni porque tenga menos estima de vos; bien sabe que somos hombres y que no es mucho faltar en una ú otra regla; sino hácelo por cumplir con su oficio, que le obliga á volver por las reglas; y si él, cuando se quebrantan pasase por ello y disimulase, y no diese penitencia ninguna, seria mostrar poca estima de ellas, y consentir en que se quebranten y que asi se vaya poco á poco perdiendo el uso y ejercicio de ellas, y aflojando y relajando la Religion. Esta dice San Buenaventura (1) que es la diferencia que hay de las religiones observantes y reformadas á las relajadas; no que en estas se peque, y en aquellas no, que eso es imposible (2); sino que en las observantes y reformadas, el que quebranta la regla es reprendido y castigado, y en las otras no.

Pues esto que el superior hace por la obligacion que tiene, por razon de su oficio, quiere nuestro Padre que se lo ayuden todos á hacer; y asi dice que «algunas veces entre año, todos rueguen al superior les mande dar penitencia por la falta de observar las reglas.» Porque fuera mucho trabajo obligar al superior á que anduviera hecho alguacil ejecutor tras cada uno, dándole penitencias por cada regla que quebranta; ni eso era posible, ni aunque lo fuera, convenia á la suavidad que se usa en la Compania. Vos habeis de tener ese cuidado y ser el primero que habeis de decir vuestra culpa al superior y pedirle la penitencia, y

(1) D. Bonaven. *tract. de sex alis Seraphim ala 1.*
 (2) In multis enim offendimus omnes. *Jacobi III, 2.*

nunca habiades de permitir que el superior supiese vuestra falta primero de otro que de vos, porque vuestro es ese negocio, y vos ganais mas en ello que ninguno.

Y pondérese mucho la razon que da de esto nuestro Padre en la misma regla: «Porque este cuidado muestre el que se tiene de aprovechar en el divino servicio.» De manera, que en tener uno cuidado cuando falta en la regla de ir á pedir penitencia por ello, muestra que le tiene de su aprovechamiento; y el que quebrantando las reglas y haciendo muchas faltas en ellas no tiene cuidado de pedir penitencia por ello, muestra tener poco cuidado de su aprovechamiento. De aquí es, que cuando se usa mucho en casa este ejercicio, y hay muchas penitencias y mortificaciones, nos parece que anda muy buena la casa y que hay mucho fervor, y andan todos muy edificadas y animados.

Pues este es el segundo medio que damos ahora, que es bien fácil. Yo no digo que no habemos de hacer faltas ningunas en las reglas, que para eso era menester que no fuéramos hombres, sino ángeles (1); muchas veces faltaremos en ellas; y ¿quién hay, por justo que sea, que se escape de faltas ni de pecados veniales? Pero cuando faltáredes, mostrad algun sentimiento, échese de ver que sois religioso, y que teneis estima y aprecio de las reglas, y que andais con deseo de guardarlas. Veán-os siquiera decir luego vuestras culpas, porque con esa penitencia de nonada que haceis, soldais la quiebra de la regla, y aun ganareis mas de lo que perdistes, y no quedará el demonio ufano de la falta que os hizo hacer, sino corrido y avergonzado de cuán bien la supistes satisfacer. Asi lo confesó el mismo demonio á Santo Domin-

(1) Non est enim homo qui non peccet. III. Reg. VIII, 46.

go, mal de su grado, cuando le llevó por todas las oficinas del monasterio, para que le dijese cómo tentaba en cada una de ellas á sus religiosos; y llegando al lugar del capítulo, que es donde dicen sus culpas y les dan las reprehensiones y penitencias, dijo el demonio: «Aquí pierdo todo cuanto gano en el locutorio, y en el refectorio, y en todos los demás lugares. Y no solo para con Dios, sino también para con los hombres se satisfácese y se suelda mucho la quiebra de las reglas haciendo estas penitencias. ¿Descuidastes-os en tañer ó en acudir puntualmente á alguna obediencia; hicistes una falta pública que todos la vieron? con una penitencia pública quedará soldada esa quiebra, con que digais siquiera vuestra culpa. Mas si ven la falta, y no ven penitencia ninguna por ella, con razon se podrá decir que en esta casa no se tiene cuenta con la puntualidad, sino que van las cosas á poco mas ó menos.

Empero débese advertir aquí que aunque es verdad que se usa mas en la Compañía el pedir las penitencias que el darlas, y asi es razon que sea siempre; mas no conviene que se olvide la segunda manera de hacer penitencias, que dice la regla (1) que es, «cuando el superior obliga á ellas por el mismo fin,» porque seria esto causa de que se viniesen á hacer dificultosas las penitencias dadas por el superior; y de que algunos viniesen á sentir demasiado que les diesen á ellos esas penitencias, lo cual seria notable detrimento de la Religión y de mucha desedificación; y asi conviene que vaya adelante ese uso y que se ejercite generalmente con todos, que siempre habrá ocasion para ello. Y aunque no la hubiese, dice nuestro Padre (2) que «todos estén dispuestos para aceptar y cumplir de

(1) Regul. 4, summarii.
(2) Regul. 17, summarii.

buena voluntad todas las penitencias que les fueren impuestas, aunque no se diesen por falta alguna culpable.» En lo cual se muestra mas la virtud y humildad y el deseo que tiene uno de aprovechar; conforme á aquello del Apóstol San Pedro: «¿Qué gracia es, si sufris el castigo cuando peccais? la gracia delante de Dios está en sufrir con paciencia cuando obráis bien (1).» Muchas gracias, ó pocas, por mejor decir, si cuando haceis la falta, y hay buen por qué, entonces llevais en paciencia la reprehension y penitencia. Pero cuando uno no hizo por qué, y despues le reprenden y le dan la penitencia como si hubiera tenido culpa, y la lleva con paciencia y edificacion, aquello es de mucha estima.

Ayudará también para guardar las Re-

glas lo que dice la última Regla del sumario, y la última de las comunes, que es saberlas y entenderlas; y asi manda que todos las tengan y lean, ú oigan leer cada mes. Algunos no se contentan con oír leer las reglas en el refectorio, sino que con la leccion espiritual que tienen, leen juntamente cada dia tres ó cuatro reglas, con que las vienen á pasar todas cada mes, despacio y con consideracion; y es muy buen uso este y muy buena leccion espiritual. Ayudará también mucho para esto traer el exámen particular sobre la observancia de las reglas, no sobre todas juntas, sino sobre aquella de que cada uno sintiere mas necesidad, y despues sobre otras, y otras veces sobre las de su oficio; y será un exámen de mucho provecho.

TRATADO SETIMO.

De la claridad que se ha de tener con los superiores y padres espirituales, dándoles entera cuenta de la conciencia.

CAPITULO I.

Cuán importante y necesario es andar con claridad con nuestros superiores.

Casiano dice (2) de aquellos padres antiguos, que á los que de nuevo entraban á servir á Dios les proponian, como primera letra del A. B. C., que todas sus tentaciones y pensamientos malos, y todo lo que

pasase por su alma, lo habian de descubrir luego á sus mayores y maestros; y este era como primer principio entre ellos. Dice el bienaventurado San Antonio: «Si es posible, no ha de dar paso el religioso, ni se ha de menear, que no dé cuenta de ello al superior: hasta cuantos vasos de agua bebe al dia le ha de manifestar, para que todo vaya nivelado por la obediencia (1).» San Juan

(1) Quae enim est gloria, si peccantes, et colligati suffertis? sed si bene facientes, patienter sustinetis, haec est gratia apud Deum. I. Petr. II, 20.

(2) Cas. lib. 4 de institut. renuntiant. cap. 9, et collatione 2. Abbat. Moysi, cap. 10.

(1) Si potest fieri, quot passas ambulat monachus, vel quot calices aquae bibat in cella sua habet declarare senioribus, ut non devietur in ipsis. In vitis Patrum, pag. 2, §. 104.